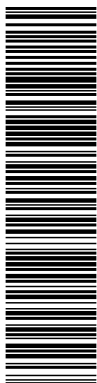


DOCUMENTO ANUNCIO: 2.- Anuncio BOP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QTSS0-UG1WN-SQUZN Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2023 a las 9:16:08 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 08/09/2023 21:00
	ESTADO FIRMADO 08/09/2023 21:00



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

Expediente electrónico n.º: 1631/2023

Procedimiento: P.O. 150/2023 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º. 2 DE LEÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN APROBANDO LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO DE ARQUITECTO INTERINO.

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN COMO INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO A LOS ASPIRANTES QUE PRESENTARON INSTANCIA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO INTERINO (BASES APROBADAS POR RESOLUCIÓN ALCALDÍA 307/2023)

La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su artículo 49, literalmente dispone: *“La resolución por la que se acuerde la remisión del expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándose para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.”*

A estos efectos, se cursa la presente notificación como interesados a los aspirantes que presentaron instancia en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de funcionario interino del Ayuntamiento de Astorga (León), perteneciente a la escala de “Administración Especial”, subescala “Técnica”, clase “Técnico Superior” y especialidad “Arquitecto”, así como para la creación de una bolsa de trabajo, en el Procedimiento Ordinario n.º. 150/2023 iniciado a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de León, ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º.2 de León, por el que se impugna la Resolución de la Alcaldía número 307/2023 de fecha 22 de abril de 2023, significándoles su derecho a personarse en el plazo de NUEVE DÍAS con abogado y procurador si a su derecho conviene.

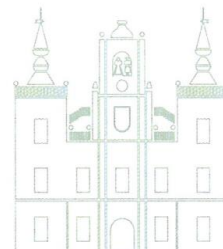
En la página del Ayuntamiento de Astorga se colgará la siguiente documentación:

Resolución de la Alcaldía número 834/2023, de fecha 8.09.2023.

Oficio del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 2 de León (registro de entrada número 5458, de fecha 22.08.2023).

Resolución de la Alcaldía número 307/2023, de fecha 22.04.2023, objeto de impugnación.

EL ALCALDE
Fdo. D. José Luis Nieto Martínez
(firmado electrónicamente)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 411385 QTSS0-UG1WN-SQUZN-0F250EDB930D9D48277B2108C0146BCE259C4341) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.